

## PORTADA:

*“El INSHT ayudará a las empresas de hasta 10 y 25 trabajadores a prevenir accidentes laborales”.*

## El INSHT ayudará a las empresas de hasta 10 y 25 trabajadores a prevenir accidentes laborales

*Barcelona, a 5 de Mayo de 2014*

La Seguridad Social ha encomendado al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) la gestión en 2014 de sus servicios 'Prevención10.es' y 'Prevención25.es', con los que se pretende ayudar a las empresas de hasta 10 y de hasta 25 trabajadores, respectivamente, en el cumplimiento de sus obligaciones en prevención de riesgos laborales. La compensación al INSHT por la gestión de estos servicios será de 1,67 millones de euros, financiados con cargo al Fondo de Prevención y Rehabilitación, incluyéndose en esta cantidad el coste del personal, los medios e infraestructuras para el desarrollo de estos planes, el coste de materiales y el coste de los trabajos que sea necesario contratar en caso de que el Instituto no pudiera realizarlos por medios propios. El plan 'Prevención10.es' tiene por objetivo asistir, por medio de Internet principalmente, a las empresas de hasta 10 trabajadores en la realización de un plan de prevención y en la planificación de la actividad preventiva de acuerdo a los riesgos existentes en su sector económico y a las características y organización de sus centros de trabajo. Asimismo, este plan presta a los autónomos sin trabajadores a cargo asesoramiento técnico para cumplir sus obligaciones preventivas.

Para cumplir los objetivos mencionados, el plan 'Prevención10.es' contempla cuatro áreas funcionales: 'Evalúa-t', 'Stop riesgos laborales', 'T-formas' y 'Autoprevent', según una resolución publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

El primero, 'Evalúa-t', tiene por objeto el establecimiento del plan de prevención, la evaluación de riesgos y su planificación en las empresas de menos de diez trabajadores, mientras que 'Stop riesgos laborales' consiste en un servicio telefónico de asistencia y orientación a la pequeña empresa.

Por su parte, 'T-formas' es un plan de formación dirigido al pequeño empresario para que pueda asumir personalmente la gestión de prevención de riesgos laborales y 'Autoprevent' es la herramienta empleada para prestar asesoramiento técnico a los autónomos sin asalariados.

Asimismo, el plan 'Prevención25.es', destinado a las empresas de hasta 25 trabajadores, facilita al empresario que lo requiera la asunción de la prevención en su empresa siempre que el mismo desarrolle su actividad de forma habitual en el centro de trabajo, tenga la capacidad necesaria y la empresa disponga de un único centro de trabajo. Antes del 31 de marzo de 2015, el INSHT, que ya se ha encargado de este plan en anteriores ediciones, informará a la Seguridad Social de las actividades

desarrolladas en el ejercicio 2014, de su nivel de utilización, así como de su coste.

En el caso de que el coste de ejecución de las acciones preventivas desarrolladas fuera inferior a la compensación de 1.679.904 euros prevista, el INSHT tendrá que ingresar la diferencia en el Fondo de Prevención y Rehabilitación. La Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social ejercerá las funciones de coordinación del desarrollo de las actividades encomendadas al INSHT, así como de su seguimiento y ejecución. A propuesta del INSHT, esta Dirección General podrá autorizar cambios en los importes asignados, siempre que se no se supere el total de la compensación prevista, que sea necesario para garantizar la prestación del servicio y que se deba a causas sobrevenidas no previstas inicialmente.

**Para más información:**

[info@grupo-sgp.com](mailto:info@grupo-sgp.com)



INSTITUTO NACIONAL  
DE SEGURIDAD E HIGIENE  
EN EL TRABAJO

## PREVENCIÓN:

*“ATA y UPTA reclaman mejoras en prevención de riesgos laborales para autónomo.”*

## IGUALDAD:

*“Sanidad concedió 14 nuevos distintivos de Igualdad en la Empresa en 2013, el 35,7% a pymes.”*

*“La Asociación de Trabajadoras de Hogar de Bizkaia ha reclamado la inclusión del empleo de hogar en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.”*

**eigualia**  
FORMACIÓN ONLINE

 **GRUPO SGP**  
SISTEMAS GLOBALES DE PREVENCIÓN



## ATA y UPTA reclaman mejoras en prevención de riesgos laborales para autónomos



*“ATA y UPTA han reclamado a las administraciones públicas que atiendan las necesidades de los autónomos en materia de prevención de riesgos laborales, porque consideran que la siniestralidad de su colectivo sigue siendo “muy elevada”.*”



*“Por sectores, en el de servicios se produjeron 4.145 accidentes; en agricultura, 3.834; en construcción, 2.761; en industria, 1.261; y en transporte, 875..”*

Las principales organizaciones de autónomos, ATA y UPTA, han reclamado a las administraciones públicas que atiendan las necesidades de los autónomos en materia de prevención de riesgos laborales, porque consideran que la siniestralidad de su colectivo sigue siendo "muy elevada".

En este sentido, ATA, en colaboración con Mutua Universal, ha publicado un informe en el que destaca que 12.876 autónomos que cotizan por las coberturas de accidentes de trabajo y enfermedad profesional sufrieron accidentes de trabajo en 2013, de los que 15 fueron mortales. La cifra de 12.876 autónomos con cobertura que sufrieron accidentes en 2013 supone una reducción del 2,2 % frente a los 13.171 de 2012. De acuerdo con el estudio, con datos de diciembre de 2013, el número total de autónomos inscritos en contingencias profesionales ascendía a 653.188 personas, lo que suponía un nivel de cobertura del 21,56 % del total de trabajadores por cuenta propia, frente al 21,49 % de 2012. ATA utiliza el índice de incidencia, que representa el número de accidentes con baja que se produjeron durante la jornada de trabajo por cada 100.000 trabajadores expuestos al riesgo con contingencias cubiertas, para analizar las comunidades

autónomas con mayor siniestralidad del colectivo de autónomos en 2013. Así, los mayores índices de incidencia para los trabajadores por cuenta propia se registraron en Asturias (3.000,11), Cantabria (2.689,09) y Castilla-La Mancha (2.511,73). Las regiones con índices de incidencia más bajos, y por tanto con menor siniestralidad, fueron la Comunidad de Madrid (1.465,36), Murcia (1.476,11) y Canarias (1.537,42). En términos absolutos, las comunidades que registraron un mayor número de accidentes fueron Andalucía (2.641), Catalunya (1.307), Galicia (1.275) y Madrid (1.187), mientras que en lado opuesto se situaron las ciudades autónomas de Ceuta (3 accidentes) y Melilla (4); La Rioja (133) y Navarra (209). Por sectores, en el de servicios se produjeron 4.145 accidentes; en agricultura, 3.834; en construcción, 2.761; en industria, 1.261; y en transporte, 875. Según ATA, el perfil del autónomo que sufre accidentes de trabajo es el de un hombre entre 35 y 44 años que trabaja en el sector de la construcción y el diagnóstico suele ser leve. El responsable del área de prevención de riesgos laborales de ATA, José Luis Perea, afirma en el informe que la siniestralidad de los autónomos sigue siendo "muy elevada", en tanto que señala que la

prevención de riesgos en el trabajo autónomo es una gran asignatura pendiente.

En este contexto, la organización de autónomos de UPTA ha recordado a todas las administraciones públicas y a las mutuas que, en virtud del Estatuto del Trabajo Autónomo, tienen obligación de atender las necesidades de los trabajadores por cuenta propia y de sus empleados en materia de prevención de riesgos laborales.

Asimismo, ha denunciado que sólo el 5 % de los autónomos ha tenido acceso a alguna actividad formativa o divulgativa sobre estos temas en los últimos siete años, como consecuencia del descenso en la inversión en prevención de riesgos laborales por la crisis económica.

Por todo ello, ha pedido al Gobierno que elabore un nuevo plan que sustituya a la Estrategia de Seguridad y Salud en el Trabajo, que finalizó en 2012.

### Para más información:

[info@grupo-sgp.com](mailto:info@grupo-sgp.com)

## Sanidad concedió 14 nuevos distintivos de Igualdad en la Empresa en 2013, el 35,7% a pymes

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha concedido 14 nuevos distintivos "Igualdad en la Empresa", correspondientes a la convocatoria de 2013, y un 35,7 por ciento de los beneficiarios han sido pequeñas y medianas empresas, un 4,1 por ciento más que en el proceso anterior.

Según publica el Boletín Oficial del Estado, estos distintivos, que premian a las entidades que destacan de forma relevante y especialmente significativa en la aplicación de políticas de igualdad de trato y de oportunidades con sus trabajadores, han

recaído en entidades de Comunidad Valenciana, Andalucía, Comunidad de Madrid, Castilla y León, Canarias y Catalunya.

En concreto, han sido distinguidas Aguas Municipalizadas de Alicante, E.M., Asociación de Personas con Discapacidad - Centro Especial de Empleo Verdiblanca; Aula Integral de Formación, S.L.; Broseta Abogados, S.L.P.; Global Metanoia, S.L.; Grupo BN Facility Services, S.A.; Interurbana de Autobuses, S.A.; Jazz Telecom, S.A.U.; Philips Ibérica, S.A.; Ricardo Luz y Asociados, S.L.; Renault España, S.A.; Sada P.A. Canarias, S.A.; Sada P.A.

Castilla-Galicia, S.A. y Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.

El sector económico de actividad con mayor presencia entre las 14 entidades galardonadas es el de servicios, en el que se enmarcan 10 de ellas (71,4%), con actividades concretas como limpieza de edificios, jurídicas, técnicas, educacionales, contables y de telecomunicación, comercio y transportes. El resto de entidades pertenece al sector primario (producción cárnica), fabricación de vehículos y distribución de aguas.



*“El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha concedido 14 nuevos distintivos "Igualdad en la Empresa", correspondientes a la convocatoria de 2013”.*

### COMUNICADO ANAI

#### ASOCIACIÓN NACIONAL DE AGENTES DE IGUALDAD

#### Solicitud de convalidación de la experiencia y formación de AGENTES DE IGUALDAD

Solicitud: [jpallares@grupo-sgp.com](mailto:jpallares@grupo-sgp.com)

*El proceso de convalidación tiene una duración aproximada de 2 meses. Se realizará por exclusivo orden de solitud.*



*“ANAI con la convalidación de la titulación de los PROMOTORES/AS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES”.*

### CURSO DE ESPECIALIZACIÓN

#### CURSO DE EXPERTO EN RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

Para información e inscripciones: [amartinez@grupo-sgp.com](mailto:amartinez@grupo-sgp.com)



*"GRUPO SGP es una de las entidades firmantes del CHARTER DE LA DIVERSIDAD, además de Socio Colaborador."*

Estamos en Web!

Visítenos en:

www.iurisprevencion.org  
www.igualia.com  
www.grupo-sgp.com  
www.igualia.es

## La Asociación de Trabajadoras de Hogar de Bizkaia ha reclamado la inclusión del empleo de hogar en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales

La Asociación de Trabajadoras de Hogar de Bizkaia ha reclamado la inclusión del empleo de hogar en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, el establecimiento de las normas que deben garantizar en el trabajo de hogar la seguridad y salud laborales, información y formación a las dos partes por parte de Osalan y Departamento de Empleo, y la investigación y reconocimiento de los accidentes laborales que suceden en el hogar. En un comunicado, con motivo de la celebración del 'Día Mundial de la Salud Laboral', la asociación ha denunciado que las trabajadoras del hogar "están excluidas de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales vigente, que expresamente dispone que no se aplica al servicio doméstico".

Asimismo, ha advertido de que, actualmente, "no hay ninguna norma que obligue a la parte empleadora a proporcionar unas condiciones concretas de habitación en el trabajo interno, por lo que comodidad y privacidad no están garantizadas". Así, ha denunciado que "hay gente que duerme todos los días en la habitación de quien cuida, sin una cama en condiciones, y sin espacio propio de ninguna clase". Además, ha alertado de

que "las jornadas prolongadas y la falta de descanso diario y nocturno al cuidado de personas en situación de dependencia tienen como consecuencia en muchos casos el síndrome de 'burnout', trauma síquico que, si la paciente es empleada de hogar, en las consultas médicas no se califica como accidente laboral sino enfermedad común".

De la misma manera, ha denunciado que, "debido a las condiciones inadecuadas en las que se está cuidando a personas enfermas a las que hay que movilizar, se producen con frecuencia lumbalgias de esfuerzo que tampoco se califican como accidente de trabajo".

Según la asociación, "no son infrecuentes las caídas de alturas debido a la utilización de elementos inseguros y las intoxicaciones por mezcla inadecuada de sustancias de limpieza, sucesos que se podrían evitar si el peligro se tuviese en cuenta".

La Asociación de Trabajadoras de Hogar de Bizkaia ha criticado que Osalan "no considera el trabajo doméstico asalariado como un área en la que debe intervenir" y "la parte empleadora no tiene ningún criterio sobre las medidas que debe tomar para asegurar la salud laboral de quien trabaja en su casa", mientras que la

trabajadora "tampoco recibe indicaciones sobre cómo proteger su integridad".

También ha censurado que la Inspección de Trabajo "no controla las condiciones de trabajo en las viviendas privadas, con la excusa de la inviolabilidad del domicilio no pone ningún medio para que condiciones de habitación, jornada y descansos sean adecuadas".

Sin embargo, ha denunciado, "sí puede controlar las condiciones laborales en el teletrabajo (el trabajo que se hace desde casa), así que el motivo por el que no controla las condiciones del empleo doméstico es porque no se le reconocen todos los derechos del resto de los empleos".

Para más información:

[info@grupo-sgp.com](mailto:info@grupo-sgp.com)

